

Asesoría General de Gobierno

Inclusión Digital, Sistemas Productivos - Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital, por \$ 200.000.000,00, durante el Ejercicio Financiero 2022, para la empresa Catamarca Telecomunicaciones SAPEM., destinado a proyectos de inversión y gastos operativos de la empresa. Delégase en este Ministerio, las facultades para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Dispóngase que el Ministerio, deberá controlar la posterior capitalización de los aportes en el ámbito societario y deberá controlar la posterior capitalización de los aportes en el ámbito societario de la empresa y deberá informar en forma detallada al Poder Ejecutivo, los planes, programas y obras a ejecutar con el aporte otorgado a la empresa. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:43:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa